



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 24 de octubre de 2007, acuerda:

“Levantar con efectos de las 13:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de SOGECABLE, S.A., en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición
 - En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones,
- como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 20 de diciembre de 2007

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez